

ACUERDO No. 434 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Por el cual se establece la propuesta de homologación interna entre el programa de Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal Resolución 020461 de 26 de octubre de 2020 y el programa de Ingeniería Agroforestal Resolución 017101 de 27 de diciembre de 2019.

EL CONSEJO DE ESCUELA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
- UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992, señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Educación Superior debe promover la unidad nacional, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Que el artículo 28, de la Ley 30 de 1992, establece que: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que el Capítulo Segundo, Artículo Quinto del Acuerdo 001 de 14 de febrero de 2013, define en su ítem 1, numeral a, el Componente de Formación Disciplinar Común donde se refiere a la formación en los elementos constitutivos que integran las áreas de conocimiento de cada Escuela.

" Más UNAD, más Equidad "

ACUERDO No. 434 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Por el cual se establece la propuesta de homologación interna entre el programa de Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal Resolución 020461 de 26 de octubre de 2020 y el programa de Ingeniería Agroforestal Resolución 017101 de 27 de diciembre de 2019.

Que el Acuerdo 0015 de 30 de marzo de 2012 en su Artículo 19 define las funciones del Consejo de Escuela en su literal "a) Velar por el cumplimiento de las políticas y normas específicas de la Escuela".

Que el Consejo de Escuela, soportado en una validación curricular, propone la conformación del componente básico disciplinar de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente de la UNAD.

Que, en sesión del 14 de Diciembre de 2023, el Consejo de Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, revisó y aprobó la propuesta de homologación interna entre el programa de Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal (Resolución 020461 de 26 de octubre de 2020) y el programa de Ingeniería Agroforestal (Resolución 017101 de 27 de diciembre de 2019).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el reconocimiento de los créditos aprobados por los egresados del programa TECNOLOGÍA EN MANEJO Y COMERCIALIZACIÓN AGROFORESTAL (Resolución 020461 de 26 de octubre de 2020) para que continúen su formación profesional en el programa de INGENIERÍA AGROFORESTAL (Resolución 017101 de 27 de diciembre de 2019), los cuales se lista a continuación:

TECNOLOGIA EN MANEJO Y COMERCIALIZACIÓN AGROFORESTAL RESOLUCIÓN 020461 DE 26 DE OCTUBRE DE 2020				INGENIERIA AGROFORESTAL RESOLUCIÓN 017101 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019			
CÓDIGO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CRÉDITOS	TIPO	CÓDIGO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CRÉDITOS	TIPO
303047507	INTRODUCCION A LA TECNOLOGÍA EN MANEJO Y COMERCIALIZACIÓN AGROFORESTAL	3	O	302277020	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AGROFORESTAL	3	O
80017	CATEDRA UNADISTA	3	O	80017	CATEDRA UNADISTA	3	O
301301	ÁLGEBRA, TRIGONOMETRÍA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	3	O	301301	ALGEBRA, TRIGONOMETRÍA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	3	O
40002	ÉTICA Y CIUDADANÍA	3	O	40002	ÉTICA Y CIUDADANÍA	3	O

" Más UNAD, más Equidad "

ACUERDO No. 434 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Por el cual se establece la propuesta de homologación interna entre el programa de Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal Resolución 020461 de 26 de octubre de 2020 y el programa de Ingeniería Agroforestal Resolución 017101 de 27 de diciembre de 2019.

TECNOLOGIA EN MANEJO Y COMERCIALIZACIÓN AGRFORESTAL RESOLUCIÓN 020461 DE 26 DE OCTUBRE DE 2020				INGENIERIA AGROFORESTAL RESOLUCIÓN 017101 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019			
CÓDIGO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CRÉDITOS	TIPO	CÓDIGO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CRÉDITOS	TIPO
40003	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3	O	40003	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3	O
30176	BIOLOGÍA	3	O	30176	BIOLOGÍA	3	O
900001	INGLÉS A1	3	O	900001	INGLÉS A1	3	O
900002	INGLÉS A2	3	O	900002	INGLÉS A2	3	O
201102	QUÍMICA GENERAL	3	O	201102	QUÍMICA GENERAL	3	O
302277024	ECOLOGÍA	3	O	302277024	ECOLOGÍA	3	O
201710	BOTÁNICA ECONÓMICA	3	O	201710	BOTÁNICA ECONÓMICA	3	O
302277045	BIOESTADÍSTICA	3	O	302277045	BIOESTADÍSTICA	3	O
302277023	QUÍMICA DE SUELOS	3	O	302277023	QUÍMICA DE SUELOS	3	O
302277028	AGROFORESTERÍA CON CULTIVOS ANUALES PERENNES	3	O	302277028	AGROFORESTERÍA CON CULTIVOS ANUALES PERENNES	3	O
302277029	SANIDAD VEGETAL	3	O	30173	SANIDAD AGROFORESTAL	3	O
112001	FUNDAMENTOS EN GESTIÓN INTEGRAL	3	O	112001	FUNDAMENTOS EN GESTIÓN INTEGRAL	3	O
150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE INVESTIGACIÓN	3	O	150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE INVESTIGACIÓN	3	O
201722	FOTOINTERPRETACIÓN Y MAPIFICACIÓN	3	O	201722	FOTOINTERPRETACIÓN Y MAPIFICACIÓN	3	O
302277030	SISTEMAS SILVOPASTORILES	3	O	302277030	SISTEMAS SILVOPASTORILES	3	O
302277039	LEGISLACIÓN APLICADA A SISTEMAS AGROFORESTALES	2	O	302277039	LEGISLACIÓN APLICADA A SISTEMAS AGROFORESTALES	2	O
302277038	NEGOCIOS Y LOGÍSTICA COMERCIAL	3	O	302277038	NEGOCIOS Y LOGÍSTICA COMERCIAL	3	O
302277033	COMERCIO DE PRODUCTOS AGROFORESTALES	3	O	302277033	COMERCIO DE PRODUCTOS AGROFORESTALES	3	O

PARÁGRAFO: Al egresado de la Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal (Resolución 020461 de 26 de octubre de 2020) que haya cursado y aprobado alguno de los siguientes cursos listados a continuación, le serán reconocidos al programa de Ingeniería Agroforestal (Resolución 017101 de 27 de diciembre de 2019), así:

" Más UNAD, más Equidad "

ACUERDO No. 434 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Por el cual se establece la propuesta de homologación interna entre el programa de Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal Resolución 020461 de 26 de octubre de 2020 y el programa de Ingeniería Agroforestal Resolución 017101 de 27 de diciembre de 2019.

TECNOLOGIA EN MANEJO Y COMERCIALIZACIÓN AGRFORESTAL RESOLUCIÓN 020461 DE 26 DE OCTUBRE DE 2020				INGENIERIA AGROFORESTAL RESOLUCIÓN 017101 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019			
CÓDIGO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CRÉDITOS	TIPO	CÓDIGO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CRÉDITOS	TIPO
302277031	DASOMETRÍA	3	E	302277031	DASOMETRÍA	3	O
201616	RIEGOS Y DRENAJES	3	E	201616	RIEGOS Y DRENAJES	3	O
302277025	BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	3	E	302277025	BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	3	O

ARTÍCULO SEGUNDO: Al egresado de la Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal (Resolución 020461 de 26 de octubre de 2020) se le reconocerán los créditos académicos aprobados de **ELECTIVOS DISCIPLINARES ESPECÍFICOS** al programa de Ingeniería Agroforestal (Resolución 017101 de 27 de diciembre de 2019), así:

TOTAL DE CRÉDITOS ELECTIVOS DISCIPLINARES ESPECÍFICOS INGENIERÍA AGROFORESTAL	12
--	-----------

TECNOLOGIA EN MANEJO Y COMERCIALIZACIÓN AGRFORESTAL RESOLUCIÓN 020461 DE 26 DE OCTUBRE DE 2020				INGENIERIA AGROFORESTAL RESOLUCIÓN 017101 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019			
CÓDIGO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CRÉDITOS	TIPO	CÓDIGO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CRÉDITOS	TIPO
201614	VIVEROS	3	O	201614	VIVEROS	3	Electivo Línea 1
302547545	CONTROL BIOLÓGICO	3	O	302547545	CONTROL BIOLÓGICO	3	Electivo Línea 1
302277040	MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE	3	E	302277040	MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE	3	Electivo Línea 1
302277041	RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS	3	E	302277041	RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS	3	Electivo Línea 1
300029	MANEJO INTEGRADO DE ENFERMEDADES	3	E	300029	MANEJO INTEGRADO DE ENFERMEDADES	3	Electivo Línea 1
300028	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	3	E	300028	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	3	Electivo Línea 1
302277039	PLANIFICACIÓN Y MANEJO DE	3	O	302277039	PLANIFICACIÓN Y MANEJO DE SISTEMAS AGROFORESTALES	3	Electivo Línea 2

" Más UNAD, más Equidad "

ACUERDO No. 434 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Por el cual se establece la propuesta de homologación interna entre el programa de Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal Resolución 020461 de 26 de octubre de 2020 y el programa de Ingeniería Agroforestal Resolución 017101 de 27 de diciembre de 2019.

TECNOLOGIA EN MANEJO Y COMERCIALIZACIÓN AGRFORESTAL RESOLUCIÓN 020461 DE 26 DE OCTUBRE DE 2020				INGENIERIA AGROFORESTAL RESOLUCIÓN 017101 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019			
CÓDIGO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CRÉDITOS	TIPO	CÓDIGO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CRÉDITOS	TIPO
	SISTEMAS AGROFORESTALES						
303013	MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	3	E	303013	MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	3	Electivo Línea 2
201724	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	3	E	201724	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	3	Electivo Línea 2
302277043	CERTIFICACIÓN DE BOSQUES	3	E	302277043	CERTIFICACIÓN DE BOSQUES	3	Electivo Línea 2
121012	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	3	E	121012	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	3	Electivo Línea 3
302277044	OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS AGRARIOS	3	E	302277044	OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS AGRARIOS	3	Electivo Línea 3

PARÁGRAFO 1o. Al egresado se le reconocerán 12 créditos del anterior listado, sin embargo, si no logra completar los 12 créditos electivos disciplinares específicos con la homologación interna, deberá cursar los electivos necesarios para darle cumplimiento a las condiciones del programa.

PARÁGRAFO 2o. Si el egresado cuenta con más electivos disciplinares específicos no se le podrán reconocer para los otros electivos de los campos de formación interdisciplinar básico común (IBC), electivo disciplinar común (DC) y electivos complementarios.

ARTÍCULO TERCERO: Al egresado de la Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal (Resolución 020461 de 26 de octubre de 2020) se le reconocerán los créditos académicos aprobados de **ELECTIVOS DEL CAMPO INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (IBC)** al programa de Ingeniería Agroforestal (Resolución 017101 de 27 de diciembre de 2019), así:

TOTAL DE CRÉDITOS ELECTIVOS IBC INGENIERÍA AGROFORESTAL	06
--	----

ACUERDO No. 434 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Por el cual se establece la propuesta de homologación interna entre el programa de Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal Resolución 020461 de 26 de octubre de 2020 y el programa de Ingeniería Agroforestal Resolución 017101 de 27 de diciembre de 2019.

TECNOLOGIA EN MANEJO Y COMERCIALIZACIÓN AGRFORESTAL RESOLUCIÓN 020461 DE 26 DE OCTUBRE DE 2020				INGENIERIA AGROFORESTAL RESOLUCIÓN 017101 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019			
CÓDIGO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CRÉDITOS	TIPO	CÓDIGO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CRÉDITOS	TIPO
358028	EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	E	358028	EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	E
40006	SOSTENIBILIDAD, DESARROLLO Y CALIDAD	3	E	40006	SOSTENIBILIDAD, DESARROLLO Y CALIDAD	3	E
40004	INCLUSIÓN SOCIAL	3	E	40004	INCLUSIÓN SOCIAL	3	E
212059	EXCEL AVANZADO	3	E	212059	EXCEL AVANZADO	3	E
301304	INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	3	E	301304	INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	3	E

PARÁGRAFO 1º. Al egresado se le reconocerán 06 créditos del anterior listado, sin embargo, si no logra completar los 06 créditos electivos del campo Interdisciplinar Básico Común (IBC) con la homologación interna deberá cursar los electivos necesarios para darle cumplimiento a las condiciones del programa.

PARÁGRAFO 2º. Si el egresado cuenta con más electivos del campo Interdisciplinar Básico Común (IBC) no se le podrán reconocer para los otros electivos de los campos de formación disciplinar específico (DE), electivo disciplinar común (DC) y electivos complementarios.

ARTÍCULO CUARTO: Al egresado de la Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal (Resolución 020461 de 26 de octubre de 2020) se le reconocerán los créditos académicos aprobados de **ELECTIVOS DEL CAMPO DISCIPLINAR COMÚN (DC)** al programa de Ingeniería Agroforestal (Resolución 017101 de 27 de diciembre de 2019), así:

TOTAL DE CRÉDITOS ELECTIVOS DISCIPLINAR COMÚN INGENIERÍA AGROFORESTAL	06
---	----

TECNOLOGIA EN MANEJO Y COMERCIALIZACIÓN AGRFORESTAL RESOLUCIÓN 020461 DE 26 DE OCTUBRE DE 2020				INGENIERÍA AGROFORESTAL RESOLUCIÓN 017101 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019			
CÓDIGO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CRÉDITOS	TIPO	CÓDIGO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CRÉDITOS	TIPO
111001	LEGISLACIÓN EMPRESARIAL	3	E	111001	LEGISLACIÓN EMPRESARIAL	3	E

PARÁGRAFO 1º. Al egresado se le reconocerán 03 de los 06 créditos electivos del campo disciplinar común (DC), sin embargo, si no logra completar los 06 créditos electivos mencionados con la homologación interna, deberá cursar los electivos necesarios para darle cumplimiento a las condiciones del programa.

" Más UNAD, más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoescuela.ecapma@unad.edu.co www.unad.edu.co

ACUERDO No. 434 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Por el cual se establece la propuesta de homologación interna entre el programa de Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal Resolución 020461 de 26 de octubre de 2020 y el programa de Ingeniería Agroforestal Resolución 017101 de 27 de diciembre de 2019.

PARÁGRAFO 2o. Si el egresado cuenta con más electivos del campo disciplinar común (DC), no se le podrán reconocer para los otros electivos de los campos de formación disciplinar específico (DE), electivo interdisciplinar básico común (IBC) y electivos complementarios.

ARTÍCULO QUINTO: Al egresado de la Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal (Resolución 020461 de 26 de octubre de 2020) se le reconocerán los créditos académicos aprobados de **ELECTIVOS DEL CAMPO COMPLEMENTARIO** al programa de Ingeniería Agroforestal (Resolución 017101 de 27 de diciembre de 2019), así:

TOTAL DE CRÉDITOS ELECTIVOS COMPLEMENTARIOS INGENIERÍA AGROFORESTAL	05
--	-----------

TECNOLOGÍA EN MANEJO Y COMERCIALIZACIÓN AGROFORESTAL RESOLUCIÓN 020461 DE 26 DE OCTUBRE DE 2020				INGENIERIA AGROFORESTAL RESOLUCIÓN 017101 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019			
CÓDIGO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CRÉDITOS	TIPO	CÓDIGO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CRÉDITOS	TIPO
80012	DANZA	2	E	80012	DANZA	2	E
80020	ACTIVIDAD FÍSICA Y PARA LA SALUD	2	E	80020	ACTIVIDAD FÍSICA Y PARA LA SALUD	2	E
80004	LA PERSONA COMO SER TRASCENDENTE	2	E	80004	LA PERSONA COMO SER TRASCENDENTE	2	E
80008	PEDAGOGÍA PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2	E	80008	PEDAGOGÍA PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2	E
80011	DISCAPACIDAD Y SEXUALIDAD	2	E	80011	DISCAPACIDAD Y SEXUALIDAD	2	E
80005	GUIARRA	1	E	80005	GUIARRA	1	E
80007	PROTOCOLO	1	E	80007	PROTOCOLO	1	E
80010	TEATRO	1	E	80010	TEATRO	1	E
80018	CREATIVIDAD PARA EL EMPREDIMIENTO	2	E	80018	CREATIVIDAD PARA EL EMPREDIMIENTO	2	E
80019	PENSAMIENTO EMPREDADOR	1	E	80019	PENSAMIENTO EMPREDADOR	1	E

PARÁGRAFO 1o. Al egresado se le reconocerán 05 créditos del anterior listado, sin embargo, si no logra completar los 05 créditos electivos del campo complementario con la homologación interna deberá cursar los electivos necesarios para darle cumplimiento a las condiciones del programa.

PARÁGRAFO 2o. Si el egresado cuenta con más electivos del campo complementario, no se le podrán reconocer para los otros electivos de los campos de formación disciplinar específico (DE),

" Más UNAD, más Equidad "

ACUERDO No. 434 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

Por el cual se establece la propuesta de homologación interna entre el programa de Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal Resolución 020461 de 26 de octubre de 2020 y el programa de Ingeniería Agroforestal Resolución 017101 de 27 de diciembre de 2019.

electivo interdisciplinar básico común (IBC) y electivo disciplinar común (DC).

ARTÍCULO SEXTO. Cursos no relacionados. Los cursos de la propuesta curricular del programa de Ingeniería Agroforestal que no estén relacionados en este acuerdo deberán ser cursados por el egresado de la Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal.

ARTÍCULO OCTAVO. Cursos sin equivalencias. Los cursos electivos cursados en el plan de estudios del programa de Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal que no estén relacionados en este acuerdo no tendrán equivalencia con el plan de estudios de Ingeniería Agroforestal, y el egresado deberá cursar y aprobar estos cursos para darle cumplimiento a las condiciones del programa de Ingeniería Agroforestal.

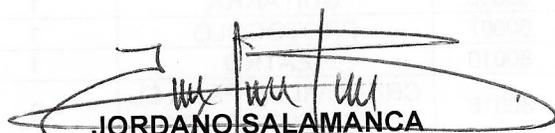
ARTÍCULO NOVENO. Cursos con equivalencias no aprobadas. En caso que un egresado del programa de Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal en su registro académico tenga un curso académico relacionado en el presente acuerdo en estado "no aprobado", deberá cursarlo y aprobarlo según la propuesta curricular del programa de Ingeniería Agroforestal.

ARTÍCULO DÉCIMO. Completitud créditos propios del programa. Los egresados del programa de Tecnología en Manejo y Comercialización Agroforestal que se acojan al presente acuerdo deberán completar los 170 créditos según registro calificado del programa de Ingeniería Agroforestal.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).


JORDANO SALAMANCA
Presidente


LUZ NIDIA GÓMEZ LUNA
Secretaria

" Más UNAD, más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoescuela.ecapma@unad.edu.co www.unad.edu.co